



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 248-DP-2014

VISTO: La invitación a participar del III Plenario Anual de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina,(ADPRA),los días 28 y 29 de Agosto de 2014 en la Ciudad de Río Cuarto provincia de Córdoba y las reuniones previstas para los días 1,2 y 3 de septiembre del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182),viajará a la Ciudad de Río Cuarto con el objeto de participar del 3° Plenario de A.D.P.R.A. 2014;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 28 y 29 de agosto del corriente;
- Que la presencia y participación en estas actividades son fundamentales ya que en este tipo de encuentros se establecen vínculos entre las diferentes Defensorías del Pueblo nacional, provinciales y municipales, que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que los días 1, 2 y 3 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Defensora acudirá a diversas audiencias que están directamente vinculadas a problemáticas e inquietudes de nuestros vecinos que requieren resolución a través de organismos nacionales con el siguiente cronograma:

Lunes 1 de septiembre:

- Audiencia en la Secretaría de Derechos humanos de la Nación con el Subsecretario, Sr. Carlos Pisoni, para tratar el programa de Promotores en Derechos Humanos y Espacio de la Memoria y promoción de Derechos Humanos.
- Audiencia en la Defensoría del Público por convenio de colaboración firmado con esta Defensoría.

Martes 2 de septiembre:

- Audiencia en Delegación de la Unión Europea para presentar proyecto de Derechos Sexuales y Reproductivos en el marco del "Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo en la Argentina".
- Audiencia en el Ministerio de Economía, por convenio ya firmado en relación al programa COMDOC, Sistema de Comunicaciones Documentales.

Miércoles 3 de septiembre:

- Audiencia en el Consejo Nacional de las Mujeres por consejerías en derechos reproductivos y sexuales;
- Que se realizaron reservas en la empresa LAN Argentina S.A. y se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos Bariloche- Buenos Aires ida el 27 de agosto, vuelta el 1 de septiembre y Buenos Aires-Córdoba ida 27 de agosto, vuelta 29 de agosto del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;




LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

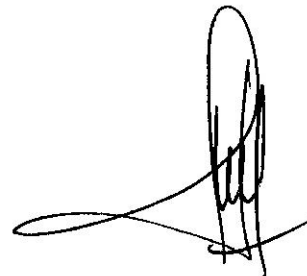
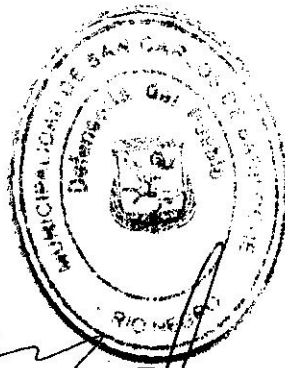
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ 4.203,97 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Tres con Noventa y Siete Centavos) a fin de adquirir los pasajes de ida y vuelta por la empresa Aerolíneas Argentinas en los siguientes tramos :
Bariloche- Buenos Aires;
Buenos Aires- Bariloche;
Buenos Aires- Córdoba;
Córdoba- Buenos Aires,
para asistir al 3° Plenario de ADPRA los días 28 y 29 de Agosto y audiencias en la Ciudad de Buenos Aires los días 1,2 y 3 de septiembre del corriente.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Agosto de 2014.-




Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL